

ANUNCIO

BOLETÍN N° 122 - 21 de junio de 2022

1. Comunidad Foral de Navarra

1.1. Disposiciones Generales

1.1.3. Órdenes Forales

CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Orden Foral 36/2022, de 13 de mayo, del consejero de Educación, por la que se determinan los perfiles específicos que puede acreditar el personal docente y se establece el procedimiento para la acreditación de los mismos.

La citada orden foral ha sido publicada el día 13 de junio de 2022 en el Boletín Oficial de Navarra número 116. Advertido error consistente en la omisión del Anexo que acompaña a la Orden Foral, se publica a continuación el citado anexo.

Pamplona, 13 de junio de 2022.–La secretaria general técnica del Departamento de Educación, Beatriz Ayerra Gamboa.

ANEXO

Requisitos para la acreditación de perfiles lingüísticos

[Ver tabla completa](#)

ENTIDAD	PERFIL I	PERFIL PI	
Escuelas Oficiales de Idiomas		Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de idiomas de la escuela	

		Oficial de Idiomas en inglés.	
	Certificado de Nivel Avanzado, Nivel Intermedio B2 o Nivel Avanzado B2 expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009) en inglés.	Certificado de Nivel C1 o Nivel Avanzado C1 expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas en inglés.	Certificado de Nivel C2 o Nivel Avanzado C2 expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas en inglés.
Cambridge English Language Assessment	First Certificate in English (FCE) expedido por la Universidad de Cambridge.	Certificate in Advanced English (CAE) expedido por la Universidad de Cambridge.	Certificate of Proficiency in English (CPE) expedido por la Universidad de Cambridge.
	Linguaskill B2.	Linguaskill C1.	
IELTS (International English Language Testing System)	Certificado IELTS 5.5-6.5.	Certificado IELTS 7-8.	Certificado IELTS 8.5-9.
ETS (Educational Testing System) Capman	TOEFL iBT 87-109 (Test of English as a Foreign Language, Internet Based Test).	TOEFL iBT 110-120 (Test of English as a Foreign Language, Internet Based Test).	TOEFL iBT +120 (Test of English as a Foreign Language, Internet Based Test).
	TOEIC B2 (Test of English for International Communication) Four skills:785-940/ Wr:150-190/ Sp:160-190.	TOEIC C1 (Test of English for International Communication) Four skills:945-990/ Wr:190-200/ Sp:190-200.	
Trinity College London	ISE II (Integrated Skills in English).	ISE III (Integrated Skills in English).	ISE IV.
Oxford University	Oxford Test of English (OTE). Upper intermediate Level B2.		
British Council	APTIS B2.	APTIS C1.	APTIS C2.

Language Cert International ESOL	Communicator B2.	Expert C1.	Mastery C2.
Pearson	Pearson Test of English PTE General Level 3.	Pearson Test of English PTE General Level 4.	Pearson Test of English PTE General Level 5.
OTRAS	<p>-Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica en la especialidad de Filología Inglés, Título de Maestro en la especialidad de Lengua Extranjera Inglés (R.D. 1440/1991), o Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestra o Maestro en Educación Infantil o Primaria que incluya una mención en lengua extranjera en inglés.</p> <p>-Diplomatura en Inglés por las Escuelas Universitarias de Idiomas (Traductoras, Traductores e Intérpretes) o Grado correspondiente.</p>	<p>-Licenciatura en Filología Inglesa o grado correspondiente.</p> <p>-Licenciatura en Traducción e Interpretación de Inglés o grado correspondiente.</p> <p>-Haber obtenido una titulación universitaria cursada en el extranjero en su integridad en la lengua correspondiente al perfil solicitado y que haya sido homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.</p>	

[Ver tabla completa](#)

ENTIDAD	PERFIL F	PERFIL PF	
Escuelas Oficiales de Idiomas		Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de idiomas de la escuela Oficial de Idiomas en francés.	
	Certificado de Nivel Avanzado, Nivel Intermedio B2 o Nivel Avanzado B2 expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009) en francés.	Certificado de Nivel C1 o Nivel Avanzado C1 expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas en francés.	Certificado de Nivel C2 o Nivel Avanzado C2 expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas en francés.

Alianza Francesa y Ministerio Francés de Educación	Diplôme d'Etudes en Langue Française (DELF B2).	Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF C1).	Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF C2).
	Diplôme de Langue Française (DL).	Diplôme Supérieur d'Etudes Françaises Modernes (DS).	Diplôme de Hautes Etudes Françaises (DHEF).
	* Test de connaissance de Français (TCF) B2.	* Test de connaissance de Français (TCF) C1.	* Test de connaissance de Français (TCF) C2.
Chambre de Commerce et d'industrie de Paris	* Test d'Evaluation de Français (TEF) B2 (541-698).	* Test d'Evaluation de Français (TEF) C1 (699-833).	* Test d'Evaluation de Français (TEF) C2 (834-900).
OTRAS	<p>–Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica en la especialidad de Filología Francés, Título de Maestra o Maestro en la especialidad de Lengua Extranjera Francés (R.D. 1440/1991), o Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestra o Maestro en Educación Infantil o Primaria que incluya una mención en lengua extranjera en Francés.</p> <p>–Diplomatura en Francés por las Escuelas Universitarias de Idiomas (Traductoras, Traductores e Intérpretes) o grado correspondiente.</p>	<p>–Licenciatura en Filología Francesa o grado correspondiente.</p> <p>–Licenciatura en Traducción e Interpretación de Francés o grado correspondiente.</p> <p>–Haber obtenido una titulación universitaria cursada en el extranjero en su integridad en la lengua correspondiente al perfil solicitado y que haya sido homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.</p>	

Ver tabla completa

ENTIDAD	PERFIL ALE	PERFIL PALE	
Escuelas Oficiales de Idiomas		Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de idiomas de la escuela Oficial de Idiomas en	

		alemán.	
	Certificado de Nivel Avanzado, Nivel Intermedio B2 o Nivel Avanzado B2 expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009) en alemán.	Certificado de Nivel C1 o Nivel Avanzado C1 expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas en alemán.	Certificado de Nivel C2 o Nivel Avanzado C2 expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas en alemán.
Goethe Institut TestDaf-Institut	Goethe-Zertifikat B2. Certificado ZDfB (Zertifikat Deutsch für den Beruf). TestDaF Nivel 3-4 (Test Deutsch als Fremdsprache).	Goethe-Zertifikat C1. Certificado PWD (Prüfung Wirtschaftsdeutsch International). C1 Oberstufe Deutsch (OD). TestDaF Nivel 5 (Test Deutsch als Fremdsprache).	Goethe-Zertifikat C2 (GZ C2). Zentrale Oberstufenprüfung ZOP. Grosses Deutsches Sprachdiplom (GDS). Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
Certificado ÖSD (Österreichisches Sprachdiplom Deutsch)	ÖSD Zertifikat B2. Mittelstufe Deutsch (MD).	ÖSD Zertifikat C1.	Wirtschaftssprache Deutsch C2 (WD). ÖSD Zertifikat C2. ÖSD Zertifikat C2 Wirtschaftsdeutsch.
Kultusministerkonferenz (KMK)		Deutsches Sprachdiplom Stufe 2 (DSD II).	
The European Language Certificates (telc)	Telc Deutsch B2.	Telc Deutsch C1.	Telc Deutsch C2.
OTRAS	<p>-Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestra o Maestro en Educación Infantil o Primaria, que incluya una mención en Alemán.</p> <p>-Diplomatura en Alemán por las Escuelas Universitarias de Idiomas (Traductoras,</p>	<p>-Licenciatura en Filología Germánica o grado correspondiente.</p> <p>-Licenciatura en Traducción e Interpretación de alemán o grado correspondiente.</p> <p>-Haber obtenido una titulación universitaria cursada en el extranjero en su integridad en la lengua correspondiente al perfil solicitado y que haya sido homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.</p>	

Traductores e
Intérpretes) o Grado
correspondiente.

REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN OTROS PERFILES

Ver tabla completa

PERFIL	REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN
EXAL (examinador/a alemán EOI) EXEU (examinador/a eusquera EOI) EXFR (examinador/a francés EOI) EXIN (examinador/a inglés EOI) EXIT (examinador/a italiano EOI)	<ul style="list-style-type: none"> -Certificado de haber trabajado en el departamento correspondiente durante al menos un curso completo como profesora o profesor de EOI. -Certificado de haber participado en las 3 sesiones de estandarización de todos los niveles de EOI en el idioma correspondiente de un curso escolar. -Certificado de haber trabajado como examinador/a de todos los niveles en el departamento correspondiente durante al menos una convocatoria, ordinaria o extraordinaria. -Certificado de aprovechamiento de curso de habilitación para examinadoras y examinadores de EOI organizado por los CAPs o EOIs en el idioma correspondiente.
AC (Acordeón) CL (Clarinete) FT (Flauta travesera) GU (Guitarra) PN (Piano) VI (Violín) VL (Violoncello)	<ul style="list-style-type: none"> -Título profesional y título de Profesorado, en la especialidad correspondiente, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. -Título de Profesorado y título de Profesorado Superior, en la especialidad correspondiente, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. -Título profesional, en la especialidad correspondiente, expedido al amparo del Real Decreto 756/1992, de 26 de junio. -Título profesional de música o título de Técnico o Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música, en la especialidad correspondiente, expedido al amparo del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre. -Título Superior de Música, en la especialidad correspondiente. En el caso del Título Superior de Música Especialidad Interpretación deberá adjuntarse el Suplemento Europeo al Título o Certificación Académica del Centro donde se hayan cursado los estudios.
LM (Lenguaje Musical y Coro)	<ul style="list-style-type: none"> -Título profesional y título de Profesorado, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. -Título de Profesorado y título de Profesorado Superior, expedido al amparo del

	<p>Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p> <p>-Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.</p> <p>-Título profesional, expedido al amparo del Real Decreto 756/1992, de 26 de junio.</p> <p>-Título profesional de música o título de Técnica o Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música, expedido al amparo del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre.</p> <p>-Título Superior de Música.</p>
PR (Pianista repertorista)	-Superación prueba de acreditación.
PD (Prótesis dental)	<p>-Título de Técnica o Técnico Superior en Prótesis dental o equivalente.</p> <p>-Título de Grado en Odontología o Licenciatura correspondiente</p> <p>-Título de Medicina estomatología.</p>
RX (Rayos)	<p>-Título de Técnica o Técnico Superior en Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear o equivalente.</p> <p>-Título de Técnica o Técnico o Técnica Superior en Radioterapia y Dosimetría, o equivalente.</p>
HD (Higiene dental)	<p>-Título de Técnica o Técnico Superior en Prótesis dentales o equivalente.</p> <p>-Título de Técnica o Técnico Superior en Higiene Bucodental o equivalente.</p> <p>-Título de Grado en Enfermería o Diplomatura correspondiente.</p> <p>-A.T.S. o grado correspondiente.</p> <p>-Título de Grado en Odontología o licenciatura correspondiente.</p> <p>-Médico Médica-o estomatólogo.</p>
SA (Sanitario)	<p>-Título de Grado en Enfermería o diplomatura correspondiente.</p> <p>-A.T.S. o grado correspondiente.</p> <p>-Título de Grado en Medicina o licenciatura correspondiente.</p> <p>-Título de Grado en Fisioterapia o diplomatura correspondiente.</p> <p>-Grado en Farmacia o licenciatura correspondiente.</p> <p>-Grado en Terapia ocupacional o diplomatura correspondiente.</p>
VE (Vela)	<p>-Título de Técnica o Técnico Deportivo Superior en Vela con aparejo fijo.</p> <p>-Título de Técnica o Técnico Deportivo Superior en Vela con aparejo libre.</p>
MO (Montaña)	-Profesorado de la especialidad de 'Educación Física' que acredite estar en posesión del título de Técnica-o deportivo superior en Alta Montaña.
ES (Escalada)	-Profesorado de la especialidad de 'Educación Física' que acredite estar en posesión del título de Técnica-o deportivo superior en Escalada.
EE (Educación Especial)	-Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Magisterio en Educación Infantil o Primaria, que incluya una mención en Pedagogía Terapéutica, Atención a la Diversidad, Educación Inclusiva o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con

	<p>necesidades educativas especiales.</p> <p>–Magisterio especialidad de Educación Especial (R.D. 1440/1991). Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica especialidad Educación Especial.</p> <p>–Título de Magisterio o Grado correspondiente en cualquier especialidad y, además, acreditar alguna de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, Subsección de Educación Especial, o equiparación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 11). • Licenciatura o Grado correspondiente en Pedagogía o Psicopedagogía. • Un Master Oficial relacionado con la Pedagogía Terapéutica, la Psicopedagogía, la Intervención Psicopedagógica, la Educación Especial, la Atención Temprana, la Atención a las Personas con Discapacidad, con Necesidades Educativas Especiales, con Dificultades de Aprendizaje, Atención a la Diversidad, Educación Inclusiva o con Altas Capacidades, o en especialidades relacionadas con Trastornos específicos del Desarrollo y el Aprendizaje (Autismo, TDAH u otros) (obtenido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre o al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto). • Haber superado los cursos de la especialidad convocados por el Ministerio de Educación o por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, requiriéndose en este caso la homologación por el Ministerio de Educación, así como aquéllos celebrados mediante convenio entre las diferentes administraciones Educativas y Universidades.
LOG (Logopedia)	<p>–Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Magisterio en Educación Infantil o Primaria, que incluya una mención en Audición y Lenguaje.</p> <p>–Magisterio especialista en Audición y Lenguaje. (R.D. 1440/1991).</p> <p>–Título de Magisterio o Grado correspondiente en cualquier especialidad y acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Logopeda. • Un Master Oficial relacionado con la Logopedia, la Logoterapia, o con la Intervención en Patologías, Perturbaciones o Trastornos del Lenguaje (obtenido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre o al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto). • Una Diplomatura en Logopedia. • Otras titulaciones reconocidas a estos efectos por el Real Decreto 895/1989, 14 de julio según redacción dada por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre. • Un Título o Diploma de profesor especializado en Perturbaciones del Lenguaje y Audición o certificación acreditativa de haber superado el curso correspondiente a cursos convocados bien por el Ministerio de Educación o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, requiriéndose en este caso la homologación por el Ministerio de Sanidad.
LS 3 (Lenguaje de signos 3)	<p>–Certificado que acredite haber realizado el curso de comunicación en lengua de signos española nivel 3, impartido por una Asociación de Personas Sordas y acreditado por la Confederación Nacional de Personas Sordas de España o titulación homologada.</p>

LS 2 (Lenguaje de signos 2)	-Certificado que acredite haber realizado el curso de comunicación en lengua de signos española nivel 2, impartido por una Asociación de Personas Sordas y acreditado por la Confederación Nacional de Personas Sordas de España o titulación homologada.
LS 1 (Lenguaje de signos 1)	-Certificado que acredite haber realizado el Nivel Inicial de Cursos de Comunicación en LSE impartidos por una Asociación de Personas Sordas y acreditado por la Confederación Nacional de Personas Sordas de España o acreditación de haber realizado un mínimo de 100 horas de cursos de LSE dentro de un plan de formación permanente del profesorado.

ACREDITACIÓN DE PERFILES DE OFICIO

[Ver tabla completa](#)

PERFIL	ESPECIALIDAD DEL PERSONAL FUNCIONARIO O LISTA EN LA QUE FIGURA INCLUIDO LA PERSONA ASPIRANTE A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL
I, F o ALE	-Inglés, Francés o Alemán del Cuerpo de Maestros.
PI, PF o PALE	-Inglés, Francés o Alemán del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o de Escuelas Oficiales de Idiomas.
EE	-Pedagogía Terapéutica.
LOG	-Audición y Lenguaje.

F2208705

Código del anuncio: F2208705